



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

Salta, 23 de Agosto de 2007.-

Expediente N° 8.544/06.-

Res. D. N° 322/07

VISTO:

Estas actuaciones por las que el Sr. Pablo Alberto MENDOZA, L.U. N° 212.780, solicita reconocimiento de asignaturas aprobadas en la Carrera de Electrónico Universitario (Plan de Estudios 1997) y Diplomado en Ciencias Físicas (Plan de Estudios 1997) por asignaturas de la Carrera Licenciatura en Energías Renovables (Plan de Estudios 2005) de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 05 y 11 vta., respectivamente, la Comisión de Carrera de la Licenciatura en Energías Renovables y la Comisión de Docencia e Investigación, aconsejan otorgar las correspondientes equivalencias.

POR ELLO: Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar, al Sr. Pablo Alberto MENDOZA, L.U. N° 212.780 reconocimiento **Parcial y Total** en la siguiente asignatura:

RECONOCIMIENTO TOTAL

LICENCIATURA EN ENERGIAS RENOVABLES (Plan de Estudios 2005)		ELECTRÓNICO UNIVERSITARIO (Plan de Estudios 1997)
- Introducción a la Matemática	por	- Análisis Matemático 1
- Laboratorio II (Plan 2005)	"	- Laboratorio 2
- Laboratorio de Componentes y Mediciones	"	- Laboratorio 3
LICENCIATURA EN ENERGIAS RENOVABLES (Plan de Estudios 2005)		DIPLOMADO EN CIENCIAS FISICAS (Plan de Estudios 1997)
- Análisis Matemático II	por	-Análisis Matemático 2

RECONOCIMIENTO PARCIAL

LICENCIATURA EN ENERGIAS RENOVABLES (Plan de Estudios 2005)		ELECTRÓNICO UNIVERSITARIO (Plan de Estudios 1997)
- Algebra Lineal y Geometría Analítica	por	- Matemática 1 + Prueba Complementaria sobre temas 5, 6 y 9 del programa vigente.

Handwritten mark resembling a stylized '3' or '0'.

Handwritten signature or initials.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

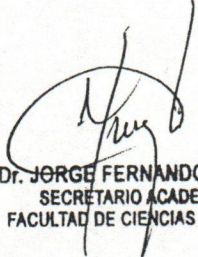
Res. D. N° 322/07

ARTICULO 2°.- Conceder hasta el 30-05-08, plazo para que el recurrente, rinda las pruebas complementarias precedentes.


ARTICULO 3°.- Dejar establecido que los reconocimientos y/o equivalencias otorgados por la presente resolución quedarán condicionados a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo establecido por Resolución N° 372/80.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y comuníquese con copia al Sr. Pablo Alberto MENDOZA, L.U. N° 212.780 y vuelva al Departamento Alumnos de esta Facultad, para su toma de razón y demás efectos. Cumplido RESERVESE.

RMD.


Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS